



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

JUICIO DE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

ACTORA: DEYSI CRISTINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REGIDORA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL. -----

En el Expedientillo con número de clave **TEEC/EXP/97/2021**, formado con motivo del correo electrónico **deysi\_roher17@hotmail.com** de Deysi Cristina Rodríguez Hernández, quien se ostenta como Regidora de la H. Junta Municipal de Mamantel, mediante los cuales presenta un escrito relativo a un medio de impugnación consistente en Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, y documentación adjunta; remitidos ante el correo oficial: **tribunalelectoralcamp@teec.org.mx** de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día treinta de septiembre de la presente anualidad, a las 14:28 y 14:31 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **uno de octubre de dos mil veintiuno**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos** del día de hoy **uno de octubre de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno**, constante de dos hojas en pantalla, a través de los **estrados electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal**, al que se anexa de manera digital el acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc  
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DE  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



**JUICIO DE PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTILLO:** TEEC/EXP/97/2021.

**ACTORA:** DEYSI CRISTINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REGIDORA DE LA H. JUNTA MUNICIPAL DE MAMANTEL.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez con los correos electrónicos [deysi\\_roher17@hotmail.com](mailto:deysi_roher17@hotmail.com) de Deysi Cristina Rodríguez Hernández, quien se ostenta como regidora de la H. Junta Municipal de Mamantel, mediante los cuales presenta un escrito relativo a un medio de impugnación consistente en Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, y documentación adjunta; remitidos ante el correo oficial: [tribunalelectoralcamp@teec.org.mx](mailto:tribunalelectoralcamp@teec.org.mx) de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día treinta de septiembre de la presente anualidad, a las 14:28 y 14:31 horas. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.** -----

Vista la cuenta de la secretaría general de acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----

**PRIMERO:** Ténganse por recibidos los correos electrónicos de Deysi Cristina Rodríguez Hernández, quien se ostenta como regidora de la H. Junta Municipal de Mamantel, mediante el cual presenta un escrito relativo a un medio de impugnación consistente en Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, y documentación adjunta, con la citada documentación y el presente proveído intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de referencia alfanumérica TEEC/EXP/97/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151,



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

“La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones”



fracción XI, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**SEGUNDO:** Toda vez que Deysi Cristina Rodríguez Hernández, no compareció a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 8 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, en consecuencia, de lo antes expuesto, el presente medio de impugnación se tiene por no presentado tal como lo señala el numeral 6; último párrafo de los lineamientos en mención. -

**TERCERO:** Por último, no existiendo diligencias que instruir, remítase el presente expedientillo al archivo de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, como asunto fenecido. -----

Notifíquese por a la promovente a través de su correo electrónico y a los demás interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí María Eugenia Villa Torres, secretaria general de acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. ---



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX

**MARÍA EUGENIA VILLA TORRES**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta misma fecha (1 de octubre de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----